N° DEL PROCESO	DC-PDA-CMA-005-2026			
TIPO DE CONTRATO	Contrato de Consultoría			
OBJETO	REALIZAR ESTUDIOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO, Y ELABORAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS E INGENIERÍA DE DETALLE PARA ESTABLECER MEDIDAS DE MITIGACIÓN FRENTE AL RIESGO POR CRECIENTES SÚBITAS EN LA ESTRUCTURA DE CAPTACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ, CAQUETÁ; Y REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ACUEDUCTO PARA LAS COMUNIDADES DE SAN FRANCISCO, SAN RAFAEL, SANTA ROSA E INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAMABWE DEL RESGUARDO INDÍGENA AGUA NEGRA EN EL MUNICIPIO DE MILÁN DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ.			
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Concurso de Méritos Abierto			
CONTRATISTA	CONTRATAR S.A.S		**PN:**	**PJ:** X
			C:	**UT:**
	NIT / CC	900332538-1	**TELÉFONO**	3184879389
	E-MAIL	contratarsas79@outlook.com		
	DOMICILIO	CARRERA 36 27 50 IN 63, Barrio: Altos de La Colina, Florencia Caquetá		
PLAZO DEL CONTRATO	CUATRO (04) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato y suscripción del acta de inicio por EL CONTRATISTA y el interventor del contrato.			
VALOR	TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE $389.338.000), incluidos IVA, todos los impuestos y descuentos de ley.			

Entre los suscritos **JUAN ANTONIO CAMARGO VARGAS**, identificado con la cedula de ciudadanía No 1.056.573.045 expedida en Sotaquirá, mayor de edad y vecino de esta ciudad, obrando en calidad de Secretario de Infraestructura y Gestor PDA Caquetá, encargado según Decreto No. 000623 del 02 de julio de 2026, delegado como Ordenador del Gasto para el PDA Caquetá según Manual de Contratación V-2023 y la Resolución No. 002202 de fecha 16/09/2024, en uso de las facultades y funciones, actuando en nombre y representación del Departamento del Caquetá, con NIT 800.091.594-4, quién para los efectos del presente contrato se denomina **CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra, **JONATHAN EDUARDO ESPAÑA RODRÍGUEZ** identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 1.117.525.731 expedida en Florencia Caquetá, actuando en representación de la sociedad **CONTRATAR S.A.S**, identificada con Nit. 900332538-1, en su calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato de consultoría, el cual se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto reglamentario No. 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias de conformidad con las cláusulas que más adelante se señalan, previas las siguientes consideraciones:

I. La Secretaria de Infraestructura de la Gobernación del Departamento del Caquetá, radico el proyecto de inversión denominado: “IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN

DEPARTAMENTAL DE AGUA Y SANEAMIENTO PARA EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN LA VIGENCIA 2026 EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ", registrado en el Banco de Proyectos bajo el código BPIN 202500000047539. Proyecto articulado con la **Línea Estratégica** "Infraestructura habilitante para la conectividad y competitividad", en el marco del **Programa** "Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico", específicamente mediante la **actividad** "Realizar estudios de perfil, prefactibilidad y factibilidad de proyectos de agua potable y saneamiento básico", cuyo **producto** corresponde a "Estudios de preinversión e inversión", dentro del Sector "Vivienda, Ciudad y Territorio".

II. Que la Gobernación del Caquetá convocó públicamente a los interesados en participar en el Proceso de selección mediante la modalidad de Concurso de Méritos Abierto No. DC-PDA-CMA-005-2026, cuyo objeto consiste en: REALIZAR ESTUDIOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO, Y ELABORAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS E INGENIERÍA DE DETALLE PARA ESTABLECER MEDIDAS DE MITIGACIÓN FRENTE AL RIESGO POR CRECIENTES SÚBITAS EN LA ESTRUCTURA DE CAPTACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ, CAQUETÁ; Y REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ACUEDUCTO PARA LAS COMUNIDADES DE SAN FRANCISCO, SAN RAFAEL, SANTA ROSA E INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAMABWE DEL RESGUARDO INDÍGENA AGUA NEGRA EN EL MUNICIPIO DE MILÁN DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ, con un presupuesto oficial de TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE $389.338.000), incluidos IVA, todos los impuestos y descuentos de ley. Valor que se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad de recursos de la siguiente manera:

No. CDR	19692	**Fecha de expedición**	24/11/2025
Valor	$94.000.000		
Funcionamiento		**Inversión**	X
No. CDR	19942	**Fecha de expedición**	16/12/2025
Valor	$107.338.000		
Funcionamiento		**Inversión**	X
No. CDR	19693	**Fecha de expedición**	24/11/2025
Valor	$188,000,000.00		
Funcionamiento		**Inversión**	X

III. Que el día 26/06/2026 mediante Resolución No. 001194, se ordenó la Apertura formal del Proceso.

IV. Que, durante el desarrollo del cronograma del proceso, se recibió una oferta de la sociedad CONTRATAR S.A.S. identificada con NIT No. 900.332.538-1.

V. Que el comité asesor y evaluador emitió su informe preliminar, se surtió su traslado y el oferente subsanó los requisitos requeridos dentro del término otorgado por la entidad. Como resultado de ello, el comité asesor y evaluador emitió Informe de verificación y evaluación final el día dieciséis (16) de julio de 2026 el cual fue publicado en el SECOP II.

VI. Que el día 8/07/2026 a las 3:05:00 PM, se surtió la apertura del sobre económico, en donde el proponente presento su propuesta por valor de TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE $389.338.000), incluidos IVA, todos los impuestos y descuentos de ley, de lo cual el

comité evaluador recomendó adjudicación al oferente CONTRATAR S.A.S. identificada con NIT No. 900.332.538-1.

VII. Que el día 17 de julio de 2026 mediante Resolución No. 001375 se ordenó la adjudicación al Contrato que resultó del Proceso de selección mediante la modalidad de Concurso de Méritos Abierto No. DC-PDA-CMA-005-2026, cuyo objeto consiste en: REALIZAR ESTUDIOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO, Y ELABORAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS E INGENIERÍA DE DETALLE PARA ESTABLECER MEDIDAS DE MITIGACIÓN FRENTE AL RIESGO POR CRECIENTES SÚBITAS EN LA ESTRUCTURA DE CAPTACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ, CAQUETÁ; Y REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ACUEDUCTO PARA LAS COMUNIDADES DE SAN FRANCISCO, SAN RAFAEL, SANTA ROSA E INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAMABWE DEL RESGUARDO INDÍGENA AGUA NEGRA EN EL MUNICIPIO DE MILÁN DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ, con un presupuesto oficial de TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE $389.338.000), incluidos IVA, todos los impuestos y descuentos de ley al oferente CONTRATAR S.A.S. identificada con NIT No. 900.332.538-1, representado legalmente por **JONATHAN EDUARDO ESPAÑA RODRÍGUEZ** identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 1.117.525.731 expedida en Florencia Caquetá.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, en ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes convienen celebrar el presente CONTRATO DE CONSULTORÍA, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: **OBJETO Y ALCANCE DEL OBJETO.**

OBJETO: REALIZAR ESTUDIOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO, Y ELABORAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS E INGENIERÍA DE DETALLE PARA ESTABLECER MEDIDAS DE MITIGACIÓN FRENTE AL RIESGO POR CRECIENTES SÚBITAS EN LA ESTRUCTURA DE CAPTACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ, CAQUETÁ; Y REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ACUEDUCTO PARA LAS COMUNIDADES DE SAN FRANCISCO, SAN RAFAEL, SANTA ROSA E INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAMABWE DEL RESGUARDO INDÍGENA AGUA NEGRA EN EL MUNICIPIO DE MILÁN DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ.

ALCANCE DEL OBJETO: El contratista deberá desarrollar integralmente los estudios, análisis, diseños, diagnósticos, modelaciones, documentos técnicos, trámites y demás actividades requeridas para la formulación y estructuración de dos (2) proyectos del sector de agua potable, garantizando que los productos resultantes cumplan con la normatividad vigente, los lineamientos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS vigente, los requisitos de la Ventanilla Única de Viabilización de Proyectos del Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento del Caquetá – PDA Caquetá, las disposiciones ambientales aplicables y demás normas técnicas sectoriales.

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:

1. Proyecto de mitigación del riesgo por crecientes súbitas en la estructura de captación del sistema de acueducto de la cabecera municipal de Cartagena del Chairá.

Comprende la elaboración de los estudios de amenaza, vulnerabilidad y riesgo, así como los estudios y diseños de ingeniería de detalle que permitan definir las medidas de mitigación necesarias para proteger la infraestructura de captación del sistema de acueducto frente a eventos de crecientes súbitas y demás fenómenos asociados.

Para ello deberá:

- Realizar el diagnóstico integral del área de intervención, incluyendo recopilación y análisis de información secundaria, caracterización de la problemática existente, identificación de antecedentes de eventos hidrológicos extremos y caracterización de la infraestructura existente.
- Evaluar como mínimo tres (3) alternativas de solución y seleccionar la alternativa técnica, económica, ambiental y socialmente más viable mediante análisis multicriterio.
- Desarrollar el análisis predial, jurídico y de compatibilidad territorial de la alternativa seleccionada.
- Gestionar la obtención de certificados y documentos requeridos para la estructuración y viabilización del proyecto.
- Ejecutar los levantamientos topográficos y batimétricos necesarios para la caracterización física del área de influencia.
- Elaborar los estudios geotécnicos y de suelos requeridos para soportar los diseños.
- Realizar los estudios hidrológicos e hidráulicos, incluyendo modelación hidráulica, análisis de caudales, periodos de retorno y simulación de escenarios de crecientes súbitas.
- Elaborar el estudio de amenaza, vulnerabilidad y riesgo mediante la identificación, análisis y zonificación de amenazas, evaluación de vulnerabilidad y determinación de niveles de riesgo.
- Formular el proyecto bajo metodología MGA Web.
- Elaborar los diseños hidráulicos, estructurales y demás diseños complementarios requeridos para la implementación de las obras de mitigación.
- Formular el Plan de Manejo Ambiental y definir los requerimientos ambientales para la ejecución futura de las obras.
- Elaborar el presupuesto oficial, análisis de precios unitarios, cantidades de obra, cronograma físico-financiero y especificaciones técnicas.
- Preparar y radicar la documentación técnica requerida para la obtención del permiso de ocupación de cauce ante la autoridad ambiental competente.

2. Proyecto de construcción del sistema de acueducto para las comunidades de San Francisco, San Rafael, Santa Rosa e Institución Educativa Mamabwe del Resguardo Indígena Agua Negra del municipio de Milán.

Comprende la elaboración de todos los estudios, diseños y documentos técnicos necesarios para la construcción y puesta en funcionamiento de un sistema de abastecimiento de agua potable que garantice el acceso al servicio de las comunidades beneficiarias.

Para ello deberá:

- Realizar el diagnóstico integral de la situación actual de abastecimiento y prestación del servicio.
- Evaluar como mínimo tres (3) alternativas técnicas de solución y seleccionar la alternativa más viable mediante análisis multicriterio.
- Ejecutar el análisis predial, jurídico y de ordenamiento territorial.
- Gestionar los certificados requeridos para la formulación y viabilización del proyecto.
- Elaborar los levantamientos topográficos necesarios para el desarrollo de los diseños.
- Realizar los estudios geotécnicos y de suelos.
- Elaborar los estudios hidrológicos requeridos para determinar la oferta hídrica, sostenibilidad de la fuente y condiciones de diseño.
- Realizar la caracterización físico-química y microbiológica de la fuente de abastecimiento mediante laboratorio acreditado.
- Formular el proyecto mediante MGA Web.
- Elaborar los diseños hidráulicos de captación, tratamiento, conducción, almacenamiento y distribución.
- Elaborar los diseños estructurales y eléctricos requeridos para el sistema.
- Formular el Plan de Manejo Ambiental y definir los trámites ambientales requeridos para la ejecución del proyecto.
- Elaborar el presupuesto oficial, análisis de precios unitarios, cantidades de obra, cronograma físico-financiero y especificaciones técnicas.
- Realizar el diagnóstico institucional de la entidad prestadora del servicio y formular el correspondiente plan de fortalecimiento.
- Elaborar el estudio de costos y tarifas conforme a la metodología de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA.
- Preparar y radicar la documentación técnica para la obtención de la concesión de aguas y del permiso de ocupación de cauce ante la autoridad ambiental competente.

3. Entrega de productos

Todos los estudios, diseños, memorias de cálculo, planos, modelos, presupuestos, especificaciones técnicas, análisis de precios unitarios, cronogramas, documentos MGA, expedientes ambientales, registros fotográficos y demás productos deberán entregarse en formato físico y digital editable y no editable, debidamente firmados por los profesionales responsables y acompañados de las respectivas certificaciones, licencias profesionales y soportes técnicos que acrediten su idoneidad.

Los diseños deberán alcanzar nivel de **ingeniería de detalle**, permitiendo adelantar posteriormente los procesos de viabilización, financiación, contratación y construcción de las obras proyectadas sin requerir estudios complementarios sustanciales.

Resultado esperado

Como resultado del contrato, la Entidad deberá contar con dos proyectos completamente formulados, estructurados y diseñados, técnicamente viables, ambientalmente sustentables, económicamente evaluados y con la documentación necesaria para su presentación ante fuentes de financiación y para adelantar los procesos de ejecución de las obras correspondientes.

SEGUNDA. DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES: Serán los establecidos en los artículos 4º y 5º, respectivamente, de la Ley 80 de 1993.

TERCERA: CONDICIONES TÉCNICAS:

ítem	REALIZAR LOS ESTUDIOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO, Y ELABORAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS E INGENIERIA DE DETALLE PARA ESTABLECER MEDIDAS DE MITIGACIÓN FRENTE AL RIESGO POR CRECIENTES SUBITAS EN LA ESTRUCTURA DE CAPTACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA CABECERA MUNICPAL DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ, CAQUETÁ.		
No.	**Producto**	**Descripción**	**Entregables**
CAPITULO 1. DIAGNÓSTICO INTEGRAL			
1.1	Información general del área del proyecto	Elaborar un documento que contenga la situación actual de la problemática, localización de los puntos a intervenir, información demográfica, caracterización de los actores, caracterización del tipo de captación, identificación de antecedentes de eventos de crecientes y magnitud del problema.	Documento de diagnóstico
1.2	Análisis de Alternativas	Realizar una evaluación de mínimo tres (03) alternativas para la solución de la problemática existente y se determine la alternativa técnica más viable para su implementación.	Documento de Análisis de Alternativas
1.3	Análisis Predial y Legal	Elaborar el informe de situación jurídica de los predios a intervenir de acuerdo a la alternativa seleccionada, revisión de la concordancia de la alternativa seleccionada con el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua - PUEAA del municipio y del Plan de Ordenamiento Territorial.	Documento de Análisis Predial y Legal
1.4	Certificados	Tramitar ante las entidades correspondientes de los certificados necesarios para la ejecución de la alternativa seleccionada de acuerdo a los requisitos de la ventanilla única de viabilización de proyectos del PDA Caquetá.	Certificados Despacho Alcalde Certificados Secretaría de Planeación Certificados Empresa de Servicios Públicos
CAPITULO 2. ESTUDIOS			
2.1	Levantamiento topográfico y batimétrico	Realizar la obtención de información plan altimétrica y de profundidades del cauce en el área de influencia de la estructura de captación del sistema de acueducto, con el fin de caracterizar la geometría del terreno y las condiciones físicas existentes. Incluye el reconocimiento de campo, georreferenciación en el sistema oficial MAGNA-SIRGAS, medición de	Informe topográfico y batimétrico, planos de altimetría, batimetría y perfiles, carteras de campo y datos crudos. Registro fotográfico

		márgenes, taludes, secciones transversales y perfil longitudinal del cuerpo de agua, así como la identificación de infraestructura existente. El procesamiento de la información permitirá generar planos topográficos y batimétricos, curvas de nivel, secciones hidráulicas y un Modelo Digital del Terreno (MDT), los cuales servirán como insumo técnico para los estudios hidrológicos, hidráulicos, de amenaza, vulnerabilidad y riesgo, y para el diseño de las obras de mitigación.	
2.2	Estudio de Suelos y Geotécnico	Realizar estudio de suelos y geotécnico, de tal forma que, al obtenerse los resultados relacionados con los tipos de suelos, los niveles freáticos de la zona de impacto, las resistencias aparentes de los suelos, superficies de falla, entre otros; se brinden los parámetros y recomendaciones para establecer tipo de cimentación adecuado para las estructuras de acuerdo a la alternativa seleccionada. Adecuado a la normativa local y sectorial	Informe de suelos y geotécnico con recomendaciones para diseño y construcción Ensayos de laboratorio de mecánica de suelos Registro fotográfico
2.3	Estudio hidrológico e hidráulico	Realizar estudio hidrológico completo que incluya el análisis del comportamiento hidrológico e hidráulico del cuerpo de agua, considerando caudales máximos, mínimos y de diseño, periodos de retorno, modelación hidráulica y simulación de escenarios de crecientes súbitas. Incluye como productos: estudio hidrológico completo, modelación hidráulica del cauce, mapas de inundación, análisis de caudales extremos y memorias de cálculo, como insumos para la identificación del nivel de riesgo y el diseño de las medidas de mitigación adecuadas en la infraestructura de captación.	Informe hidrológico con recomendaciones para diseño y construcción Modelación hidráulica del cauce. Mapas de inundación. Análisis de caudales extremos. Memorias de cálculo. Registros fotográficos
2.4	Estudio de Amenaza, Vulnerabilidad y Riesgo	Identificar, analizar y zonificar las principales amenazas asociadas a crecientes súbitas, socavación, erosión, desbordamientos e	Informe Técnico de Amenaza, Vulnerabilidad y Riesgo que contenga:

		inestabilidad del cauce en el área de influencia de la estructura de captación, determinando niveles de amenaza baja, media y alta. De manera complementaria, evaluar la vulnerabilidad física, funcional, ambiental y operativa de la infraestructura frente a eventos extremos, considerando su grado de exposición, sensibilidad y capacidad de resistencia. Determinar los niveles de riesgo del área de influencia, incluye el mapa y zonificación de amenaza por crecientes súbitas, informe técnico de amenaza, informe de vulnerabilidad estructural, evaluación de exposición y sensibilidad, matriz de vulnerabilidad y riesgo, registro fotográfico técnico	Mapa y zonificación de amenaza por crecientes súbitas, estructural, evaluación de exposición y sensibilidad Matriz de vulnerabilidad y nivel de riesgo Registro fotográfico
CAPITULO 3. DISEÑOS			
3.1	Documento Técnico	Elaborar el documento técnico del proyecto en formato Metodología General Ajustada – MGA, consolidando la información técnica, financiera, ambiental, social y legal requerida para la formulación, evaluación y viabilización del proyecto. El documento deberá incluir diagnóstico, análisis de alternativas, definición de la solución, indicadores, presupuesto, cronograma y justificación, conforme a los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación, garantizando su coherencia, consistencia técnica y aptitud para su registro en el Banco de Proyectos de Inversión Pública.	Documento técnico del proyecto con la estructuración básica del proyecto acorde a la requerido por la MGA Web. Borrador de MGA del proyecto
3.2	Diseño Hidráulico	Realizar el diseño hidráulico de la alternativa de mitigación seleccionada (Incluye análisis multicriterio de la alternativa y planos de localización y detalle).	Informe de diseño hidráulico Memorias de Diseño Planos Hidráulicos Registros fotográficos
3.3	Diseño Estructural	Realizar el diseño estructural de las estructuras de mitigación, protección y complementarias que se contemplen en la alternativa seleccionada (incluye memorias de cálculo y planos estructurales)	Informe de diseño estructural Memorias de Diseño Planos Estructurales Registros fotográficos
3.4	Plan de Manejo Ambiental	Adelantar la revisión y valoración normativa y requisitos de gestión ambiental, diagnostico ambiental	Documento Plan de Manejo Ambiental (Incluye

		preliminar del área del proyecto, identificación de impactos y medidas de manejo ambiental y recomendaciones para la sostenibilidad del proyecto de acuerdo a la alternativa seleccionada. De igual forma se debe establecer los lineamientos para los respectivos tramites de licencias ambientales, permisos de servidumbre, actas de vecindad, y demás trámites requeridos para la ejecución de las obras. Finalmente se deben contemplar los gastos por servicios de evaluación y seguimiento de los permisos ambientales, así como a las compensaciones y obligaciones que establezca la autoridad ambiental-CORPOAMAZONIA	presupuesto para la ejecución de los programas y fichas y cronograma de actividades).
3.5	Presupuesto oficial consolidado, cronograma de ejecución, especificaciones técnicas	Elaborar el presupuesto oficial consolidado del proyecto, incluyendo el análisis de precios unitarios, cantidades de obra y costos directos e indirectos, así como el cronograma de ejecución que establezca las actividades, tiempos y secuencia constructiva. Así mismo, definir las especificaciones técnicas para la construcción de cada componente del sistema de acueducto, garantizando la correcta ejecución de las obras conforme a los diseños, la normatividad vigente y los estándares de calidad requeridos.	Presupuesto detallado y análisis de precios unitarios (APU) Memorias de cantidades de Obra Presupuesto de la interventoría Cronograma físico financiero Especificaciones Técnicas.
CAPITULO 4. TRAMITES Y PERMISOS AMBIENTALES			
4.1	Documentación para trámite de ocupación de cauce	Elaborar la documentación técnica, ambiental y administrativa requerida para el trámite de ocupación de cauce ante la autoridad ambiental competente, incluyendo estudios hidrológicos e hidráulicos, planos de localización y diseño de las obras, memorias de cálculo, análisis de impactos y demás requisitos establecidos en la normativa ambiental vigente.	Expediente técnico–ambiental radicado ante la autoridad ambiental competente para la obtención del permiso de ocupación de cauce.

ITEM	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ACUEDUCTO PARA LAS COMUNIDADES DE SAN FRANCISCO, SAN RAFAEL, SANTA ROSA E INSTITUCION EDUCATIVA MAMABWE DEL RESGUARDO INDIGENA AGUA NEGRA EN EL MUNICIPIO DE MILAN DEPARTAMENTO DEL CAQUETA.		
No.	**Producto**	**Descripción**	**Entregables**
CAPITULO 1. DIAGNÓSTICO INTEGRAL			
1.1	Información general del área del proyecto	Elaborar un documento que contenga la situación actual de la problemática, localización de los puntos a intervenir, información demográfica, caracterización de los actores, redes existentes y magnitud del problema.	Documento de diagnóstico
1.2	Análisis de Alternativas	Realizar una evaluación de mínimo tres (03) alternativas para la solución de la problemática existente y se determine la alternativa técnica mas viable para su implementación.	Documento de Análisis de Alternativas
1.3	Análisis Predial y Legal	Elaborar el informe de situación jurídica de los predios a intervenir de acuerdo a la alternativa seleccionada, revisión de la concordancia de la alternativa seleccionada con el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua - PUEAA del municipio y del Plan de Ordenamiento Territorial.	Documento de Análisis Predial y Legal
1.4	Certificados	Tramitar ante las entidades correspondientes de los certificados necesarios para la ejecución de la alternativa seleccionada de acuerdo a los requisitos de la ventanilla única de viabilización de proyectos del PDA Caquetá.	Certificados Despacho Alcalde Certificados Secretaría de Planeación Certificados Empresa de Servicios Públicos
CAPITULO 2. ESTUDIOS			
2.1	Levantamiento topográfico	Realizar un análisis del terreno y de las estructuras existentes según la alternativa seleccionada, de manera que permita obtener información detallada y precisa sobre la forma y la ubicación de las mismas, incluyendo topografía georreferenciada, detalles (árboles, postes, viviendas, pasos de agua, entre otros), localización de los vértices de las estructuras, ubicación puntos de conexión a redes (hidráulicas, sanitarias, entre otras), altimetría (curvas de nivel), perfiles topográficos y demás referencias importantes de las áreas de influencia.	Informe topográfico, planos de altimetría y perfiles, carteras de campo y datos crudos. Registro fotográfico
2.2	Estudio de Suelos y Geotécnico	Realizar estudio de suelos y geotécnico, de tal forma que, al	Informe de suelos y geotécnico

		obtenerse los resultados relacionados con los tipos de suelos, los niveles freáticos de la zona de impacto, las resistencias aparentes de los suelos, superficies de falla, entre otros; se brinden los parámetros y recomendaciones para establecer tipo de cimentación adecuado para las estructuras de acuerdo a la alternativa seleccionada. Adecuado a la normativa local y sectorial	con recomendaciones para diseño y construcción Ensayos de laboratorio de mecánica de suelos Registro fotográfico
2.3	Estudio hidrológico	Realizar estudio hidrológico completo que incluya la caracterización de la oferta hídrica superficial y/o subterránea de las fuentes de abastecimiento, así como el comportamiento hidrológico de la microcuenca asociada. Así mismo, el diagnóstico hidrológico de la zona de influencia, análisis de precipitación, escorrentía, caudales medios, máximos y mínimos, balance hídrico, estimación de caudal disponible y caudal ecológico, identificación de periodos de estiaje e influencia de eventos extremos, con el fin de determinar la sostenibilidad de la fuente y la capacidad de abastecimiento para la población objetivo. También deberá contemplar el análisis de drenajes naturales y condiciones de escorrentía superficial en los puntos de captación, conducción y almacenamiento, como insumo para el diseño de las estructuras hidráulicas del sistema (captación, desarenador, aducción, conducción, tanques y obras de protección), garantizando el adecuado manejo de las aguas, la funcionalidad hidráulica del sistema, la seguridad de las obras y la continuidad del servicio.	Informe hidrológico con recomendaciones para diseño y construcción Registros fotográficos
2.4	Caracterización físico-química de la fuente de abastecimiento seleccionada	Realizar la caracterización físico-química de la fuente de abastecimiento seleccionada, con el fin de determinar la calidad del agua cruda y establecer su aptitud para consumo humano, así como los requerimientos de tratamiento	Informe de caracterización Ensayos de laboratorio Registro fotográfico

		necesarios para el diseño del sistema de acueducto. La caracterización deberá incluir la toma de muestras representativas en campo, el análisis en laboratorio acreditado y la evaluación de parámetros físico-químicos y microbiológicos, tales como pH, turbiedad, color, temperatura, conductividad, sólidos totales, alcalinidad, coliformes totales y fecales, entre otros, de acuerdo con lo establecido en la normativa sanitaria vigente.	
CAPITULO 3. DISEÑOS			
3.1	Documento Técnico	Elaborar el documento técnico del proyecto en formato Metodología General Ajustada – MGA, consolidando la información técnica, financiera, ambiental, social y legal requerida para la formulación, evaluación y viabilización del proyecto. El documento deberá incluir diagnóstico, análisis de alternativas, definición de la solución, indicadores, presupuesto, cronograma y justificación, conforme a los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación, garantizando su coherencia, consistencia técnica y aptitud para su registro en el Banco de Proyectos de Inversión Pública.	Documento técnico del proyecto con la estructuración básica del proyecto acorde a la requerido por la MGA Web. Borrador de MGA del proyecto
3.2	Diseño Hidráulico	Realizar el diseño hidráulico de los sistemas de captación, tratamiento, almacenamiento incluyendo las redes de conducción y distribución (Incluye análisis multicriterio de la alternativa y planos de localización y detalle).	Informe de diseño hidráulico Memorias de Diseño Planos Hidráulicos Registros fotográficos
3.3	Diseño Estructural	Realizar el diseño estructural de los componentes del sistema de acueducto (incluye memorias de cálculo y planos estructurales)	Informe de diseño estructural Memorias de Diseño Planos Estructurales Registros fotográficos
3.4	Diseño Eléctrico	Realizar el diseño eléctrico de la alternativa seleccionada (Incluye memorias de cálculo y planos eléctricos)	Informe de diseño eléctrico Memorias de Cálculo Planos Eléctricos
3.5	Plan de Manejo Ambiental	Adelantar la revisión y valoración normativa y requisitos de gestión ambiental, diagnostico ambiental preliminar del área del proyecto,	Documento Plan de Manejo Ambiental (Incluye presupuesto para la

		identificación de impactos y medidas de manejo ambiental y recomendaciones para la sostenibilidad del proyecto de acuerdo a la alternativa seleccionada. De igual forma se debe establecer los lineamientos para los respectivos tramites de licencias ambientales, permisos de servidumbre, actas de vecindad, y demás trámites requeridos para la ejecución de las obras. Finalmente se deben contemplar los gastos por servicios de evaluación y seguimiento de los permisos ambientales, así como a las compensaciones y obligaciones que establezca la autoridad ambiental-CORPOAMAZONIA	ejecución de los programas y fichas y cronograma de actividades).
3.6	Presupuesto oficial consolidado, cronograma de ejecución, especificaciones técnicas	Elaborar el presupuesto oficial consolidado del proyecto, incluyendo el análisis de precios unitarios, cantidades de obra y costos directos e indirectos, así como el cronograma de ejecución que establezca las actividades, tiempos y secuencia constructiva. Así mismo, definir las especificaciones técnicas para la construcción de cada componente del sistema de acueducto, garantizando la correcta ejecución de las obras conforme a los diseños, la normatividad vigente y los estándares de calidad requeridos.	Presupuesto detallado y análisis de precios unitarios (APU) Memorias de cantidades de Obra Presupuesto de la interventoría Cronograma físico financiero Especificaciones Técnicas.
CAPITULO 4. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO			
4.1	Diagnóstico y Plan de fortalecimiento de la ESP para la prestación del servicio.	Realizar el diagnóstico institucional, técnico, administrativo, operativo y financiero de la Empresa de Servicios Públicos – ESP responsable de la prestación del servicio de acueducto, con el fin de identificar capacidades, debilidades y necesidades de mejora. Así mismo, formular un plan de fortalecimiento que incluya acciones, estrategias e inversiones orientadas a optimizar la gestión, sostenibilidad, calidad y continuidad del servicio, de conformidad con la normatividad vigente y los lineamientos sectoriales.	Informe de Diagnóstico de la ESP Plan de Fortalecimiento para la prestación del Servicio

4.2	Estudio costos y tarifas	Elaborar el estudio de costos y tarifas del servicio de acueducto, con el fin de determinar la estructura de costos de operación, mantenimiento, administración e inversión, y establecer el esquema tarifario aplicable a los usuarios. El estudio deberá desarrollarse conforme a la metodología definida por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA, garantizando la sostenibilidad financiera del sistema, la recuperación de costos y el cumplimiento de los principios de eficiencia, suficiencia financiera y equidad.	Estudio técnico de costos y tarifas del servicio de acueducto
4.3	Documentación para trámite de concesión de aguas	Elaborar la documentación técnica, ambiental y administrativa requerida para el trámite de concesión de aguas ante la autoridad ambiental competente, incluyendo la caracterización de la fuente hídrica, demanda de caudal, usos previstos, planos, memorias técnicas y soportes exigidos. La documentación deberá cumplir con los requisitos establecidos en la normatividad ambiental vigente, con el fin de obtener la autorización legal para el aprovechamiento del recurso hídrico y garantizar la viabilidad ambiental del proyecto.	Expediente técnico–ambiental radicado ante la autoridad ambiental competente para la obtención de la concesión de aguas.
4.4	Documentación para trámite de ocupación de cauce	Elaborar la documentación técnica, ambiental y administrativa requerida para el trámite de ocupación de cauce ante la autoridad ambiental competente, incluyendo estudios hidrológicos e hidráulicos, planos de localización y diseño de las obras, memorias de cálculo, análisis de impactos y demás requisitos establecidos en la normativa ambiental vigente.	Expediente técnico–ambiental radicado ante la autoridad ambiental competente para la obtención del permiso de ocupación de cauce.

CUARTA: LUGAR DE EJECUCIÓN: Las actividades contempladas en el contrato se ejecutarán en los municipios de:

- Municipio de Cartagena del Chairá, Departamento del Caquetá
- Municipio de Milán, Departamento del Caquetá

QUINTA. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de **CUATRO (04) MESES**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato y suscripción del acta de inicio por EL CONTRATISTA y el interventor del contrato.

SEXTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

6.1. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

a. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
b. Realizar los pagos al contratista en la forma y cuantía pactada.
c. Suministrar a EL CONTRATISTA la información, documentación y demás elementos necesarios para el cabal cumplimiento del contrato.
d. Facilitarle las condiciones que le permitan cumplirlo en la forma y oportunidad convenidas y coordinar al interior de sus dependencias y funcionarios lo necesario con la misma finalidad.
e. Ejercer la respectiva vigilancia y control de ejecución y supervisión sobre el presente Contrato de manera directa o indirecta.
f. Recibir de parte de EL CONTRATISTA los informes y/o cuentas relacionadas con la ejecución del contrato.
g. Controlar la calidad de los bienes y/o servicios contratados y el cumplimiento de los requisitos y condiciones convenidas.
h. Expedir el certificado de cumplimiento correspondiente.
i. Recibir los bienes y/o servicios contratados en la oportunidad estipulada y expedir, en el menor tiempo posible, los documentos correspondientes.
j. Suscribir en conjunto con EL CONTRATISTA las actas de iniciación, recibo y liquidación.
k. Facilitarle los espacios físicos, los equipos y los elementos para el cumplimiento del objeto contractual cuando a ello hubiere lugar.
l. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.
m. Exigir a través de la dependencia responsable el cumplimiento del objeto de este contrato.
n. Efectuar las retenciones de ley y de impuesto de acuerdo a las normas vigentes y sus posteriores modificaciones.

6.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

6.2.1. OBLIGACIONES GENERALES

a. Suscribir el Acta de Inicio del contrato.
b. Cumplir con el objeto del Contrato en los términos pactados.
c. Cumplir con las características técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas.
d. Informar oportunamente (dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes) al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
e. Deberá pagar los impuestos a que dé lugar.
f. Permitir al supervisor asignado por la entidad o interventor según aplique, realizar la inspección del contrato y ejecutar a su costa los cambios y modificaciones que sean necesarios para el cumplimiento del contrato.
g. Presentar y mantener vigentes las garantías exigidas.
h. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo

cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato, ejecutar el mismo y para hacer efectivo el pago.

i. El contratista deberá realizar la entrega de soportes como informes, fotográficas que se generen en el transcurso de la ejecución del contrato.
j. Suscribir el Acta de Liquidación del contrato
k. Las demás que deriven de la ejecución contractual.

6.2.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

Además de las obligaciones generales inherentes a la naturaleza del contrato, y las actividades contempladas en la resolución No. 330 de 2017 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y la resolución 799 de 2021 por medio de la cual se modifica el **Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS)**, el CONSULTOR se obliga a:

1. Cumplimiento normativo

1. Cumplir durante la ejecución del contrato con la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 142 de 1994, Ley 373 de 1997, Decreto 1077 de 2015, Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS vigente y demás normas técnicas, ambientales y sectoriales aplicables al objeto contractual.
2. Garantizar que todos los estudios y diseños se elaboren bajo los criterios de seguridad, funcionalidad, sostenibilidad, eficiencia, calidad del servicio, durabilidad y confiabilidad exigidos por el RAS.

2. Levantamiento y validación de información

3. Realizar visitas de campo necesarias para verificar las condiciones reales de los sitios de intervención.
4. Recopilar, validar y analizar la información primaria y secundaria requerida para el desarrollo de los estudios y diseños.
5. Verificar la disponibilidad y calidad de las fuentes de abastecimiento, así como la información hidrológica, hidráulica, geológica, geotécnica, ambiental y predial necesaria para la formulación de los proyectos.

3. Estudios básicos y especializados

6. Ejecutar los levantamientos topográficos y batimétricos georreferenciados bajo el sistema oficial MAGNA-SIRGAS.
7. Realizar los estudios geotécnicos y de suelos con la cantidad de exploraciones y ensayos requeridos para garantizar la confiabilidad de los diseños.
8. Elaborar los estudios hidrológicos e hidráulicos conforme a los criterios y metodologías establecidas en el RAS vigente.
9. Elaborar los estudios de amenaza, vulnerabilidad y riesgo requeridos para la definición de medidas de mitigación en la infraestructura de captación de Cartagena del Chairá.
10. Realizar la caracterización físico-química y microbiológica de la fuente de abastecimiento mediante laboratorio acreditado ante el organismo competente.

4. Diseños de ingeniería de detalle

11. Elaborar los diseños hidráulicos, estructurales, eléctricos y complementarios requeridos para cada proyecto en nivel de ingeniería de detalle.
12. Diseñar las obras considerando el horizonte de planeación, población de diseño, demandas futuras, capacidad de expansión y criterios de resiliencia exigidos por el RAS.
13. Incorporar criterios de adaptación al cambio climático, gestión del riesgo y sostenibilidad ambiental en los diseños.
14. Garantizar la compatibilidad e integración de todos los componentes diseñados.
15. Presentar memorias de cálculo detalladas, debidamente firmadas por los profesionales responsables.

5. Gestión ambiental y gestión del riesgo

16. Elaborar el Plan de Manejo Ambiental correspondiente para cada proyecto.
17. Identificar los permisos, autorizaciones, concesiones y trámites ambientales requeridos para la ejecución futura de las obras.
18. Elaborar y radicar ante la autoridad ambiental competente los expedientes técnicos requeridos para:

- Permiso de ocupación de cauce.
- Concesión de aguas.
- Demás permisos que resulten aplicables.

19. Incorporar en los diseños las medidas de manejo ambiental y mitigación del riesgo identificadas durante la consultoría.

6. Formulación y estructuración de proyectos

20. Formular los proyectos bajo la Metodología General Ajustada – MGA Web.
21. Elaborar la totalidad de documentos requeridos para la viabilización técnica de los proyectos ante el PDA Caquetá y las entidades financiadoras.
22. Garantizar que los proyectos cumplan los requisitos de presentación establecidos por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para proyectos de agua potable y saneamiento básico.

7. Presupuesto y programación

23. Elaborar el presupuesto oficial detallado de obra.
24. Elaborar los análisis de precios unitarios – APU.
25. Elaborar las memorias de cantidades de obra.
26. Elaborar el presupuesto estimado de interventoría.
27. Elaborar el cronograma físico-financiero de ejecución de las obras.
28. Elaborar las especificaciones técnicas constructivas de todos los componentes diseñados.

8. Fortalecimiento institucional (Proyecto Milán)

29. Elaborar el diagnóstico institucional, técnico, operativo, administrativo y financiero de la entidad prestadora del servicio.
30. Formular el Plan de Fortalecimiento Institucional de la prestación del servicio.
31. Elaborar el estudio de costos y tarifas conforme a la metodología tarifaria expedida por la CRA.

9. Entrega de productos

32. Entregar todos los productos en formatos físico y digital editable y no editable.
33. Entregar planos en formato DWG, PDF y demás formatos requeridos por la Entidad con las respectivas firmas de los profesionales que elaboran los productos.
34. Entregar bases de datos, modelos hidráulicos, archivos de cálculo, resultados de laboratorio, registros topográficos y demás soportes técnicos generados durante la ejecución contractual.
35. Atender y subsanar sin costo adicional las observaciones formuladas por la supervisión, interventoría, PDA Caquetá, Ministerio de Vivienda, autoridades ambientales o entidades evaluadoras.
36. Realizar las correcciones, ajustes y complementaciones que se requieran hasta obtener la aprobación técnica de los estudios y diseños.

10. Responsabilidad técnica

37. Garantizar que todos los documentos sean suscritos por profesionales con matrícula profesional vigente y experiencia específica en cada especialidad.
38. Responder por la calidad, suficiencia técnica, consistencia y exactitud de los estudios y diseños elaborados.
39. Asumir la responsabilidad técnica derivada de errores, omisiones, inconsistencias o deficiencias en los estudios y diseños entregados.
40. Acompañar técnicamente a la Entidad durante los procesos de revisión, evaluación, viabilización y obtención de permisos hasta la liquidación del contrato.
41. El consultor deberá garantizar que los estudios y diseños alcancen un nivel de ingeniería de detalle suficiente para adelantar el proceso de contratación de obra e interventoría, sin requerir estudios complementarios sustanciales, siendo responsable por la consistencia técnica, presupuestal y constructiva de los productos entregados.
42. El equipo deberá conocer las leyes, decretos, reglamentos y normas técnicas relacionadas con la conceptualización, diseño, construcción, puesta en marcha, operación, mantenimiento y supervisión técnica de un sistema, o de cada uno de sus componentes en particular. De igual forma, deberá tener conocimiento de las diferentes entidades relacionadas con la prestación del servicio público referente al sistema, tales como la entidad responsable del proyecto, persona prestadora del servicio, entidades territoriales competentes, entidades de planeación, de regulación, control y vigilancia

SEPTIMA: VALOR DEL CONTRATO.

El valor estimado para el presente contrato es de **TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($389.338.000)**, incluidos IVA, todos los impuestos y descuentos de ley.

Presupuesto detallado

ítem	REALIZAR LOS ESTUDIOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO, Y ELABORAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS E INGENIERIA DE DETALLE PARA ESTABLECER MEDIDAS DE MITIGACIÓN FRENTE AL RIESGO POR CRECIENTES SUBITAS EN LA ESTRUCTURA DE CAPTACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA CABECERA MUNICPAL DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ, CAQUETÁ.			
No.	**Producto**	**Descripción**	**Entregables**	**Valor Unitario**
CAPITULO 1. DIAGNÓSTICO INTEGRAL				
1.1	Información general del área del proyecto	Elaborar un documento que contenga la situación actual de la problemática, localización de los puntos a intervenir, información demográfica, caracterización de los actores, caracterización del tipo de captación, identificación de antecedentes de eventos de crecientes y magnitud del problema.	Documento de diagnóstico	$ 4.000.000,00
1.2	Análisis de Alternativas	Realizar una evaluación de mínimo tres (03) alternativas para la solución de la problemática existente y se determine la alternativa técnica más viable para su implementación.	Documento de Análisis de Alternativas	$ 5.000.000,00
1.3	Análisis Predial y Legal	Elaborar el informe de situación jurídica de los predios a intervenir de acuerdo a la alternativa seleccionada, revisión de la concordancia de la alternativa seleccionada con el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua - PUEAA del municipio y del Plan de Ordenamiento Territorial.	Documento de Análisis Predial y Legal	$ 3.000.000,00
1.4	Certificados	Tramitar ante las entidades correspondientes de los certificados necesarios para la ejecución de la alternativa seleccionada de acuerdo a los requisitos de la ventanilla única de viabilización de proyectos del PDA Caquetá.	Certificados Despacho Alcalde Certificados Secretaría de Planeación Certificados Empresa de Servicios Públicos	$ 1.000.000,00
CAPITULO 2. ESTUDIOS				
2.1	Levantamiento topográfico y batimétrico	Realizar la obtención de información plan altimétrica y de profundidades del cauce en el área de influencia de la estructura de captación del sistema de acueducto, con el fin de caracterizar la geometría del terreno y las condiciones físicas existentes. Incluye el reconocimiento de campo, georreferenciación en el sistema oficial MAGNA-SIRGAS, medición de márgenes, taludes, secciones transversales y perfil longitudinal del cuerpo de agua, así como la identificación de infraestructura existente. El procesamiento de la información permitirá generar planos topográficos y batimétricos, curvas de nivel, secciones hidráulicas y un Modelo Digital del Terreno (MDT), los cuales servirán como insumo técnico para los estudios hidrológicos,	Informe topográfico y batimétrico, planos de altimetría, batimetría y perfiles, carteras de campo y datos crudos. Registro fotográfico	$ 16.000.000,00

		hidráulicos, de amenaza, vulnerabilidad y riesgo, y para el diseño de las obras de mitigación.		
2.2	Estudio de Suelos y Geotécnico	Realizar estudio de suelos y geotécnico, de tal forma que, al obtenerse los resultados relacionados con los tipos de suelos, los niveles freáticos de la zona de impacto, las resistencias aparentes de los suelos, superficies de falla, entre otros; se brinden los parámetros y recomendaciones para establecer tipo de cimentación adecuado para las estructuras de acuerdo a la alternativa seleccionada. Adecuado a la normativa local y sectorial	Informe de suelos y geotécnico con recomendaciones para diseño y construcción Ensayos de laboratorio de mecánica de suelos Registro fotográfico	$ 12.000.000,00
2.3	Estudio hidrológico e hidráulico	Realizar estudio hidrológico completo que incluya el análisis del comportamiento hidrológico e hidráulico del cuerpo de agua, considerando caudales máximos, mínimos y de diseño, periodos de retorno, modelación hidráulica y simulación de escenarios de crecientes súbitas. Incluye como productos: estudio hidrológico completo, modelación hidráulica del cauce, mapas de inundación, análisis de caudales extremos y memorias de cálculo, como insumos para la identificación del nivel de riesgo y el diseño de las medidas de mitigación adecuadas en la infraestructura de captación.	Informe hidrológico con recomendaciones para diseño y construcción Modelación hidráulica del cauce. Mapas de inundación. Análisis de caudales extremos. Memorias de cálculo. Registros fotográficos	$ 15.000.000,00
2.4	Estudio de Amenaza, Vulnerabilidad y Riesgo	Identificar, analizar y zonificar las principales amenazas asociadas a crecientes súbitas, socavación, erosión, desbordamientos e inestabilidad del cauce en el área de influencia de la estructura de captación, determinando niveles de amenaza baja, media y alta. De manera complementaria, evaluar la vulnerabilidad física, funcional, ambiental y operativa de la infraestructura frente a eventos extremos, considerando su grado de exposición, sensibilidad y capacidad de resistencia. Determinar los niveles de riesgo del área de influencia, incluye el mapa y zonificación de amenaza por crecientes súbitas, informe técnico de amenaza, informe de vulnerabilidad estructural, evaluación de exposición y sensibilidad, matriz de vulnerabilidad y riesgo, registro fotográfico técnico.	Informe Técnico de Amenaza, Vulnerabilidad y Riesgo que contenga: Mapa y zonificación de amenaza por crecientes súbitas, estructural, evaluación de exposición y sensibilidad Matriz de vulnerabilidad y nivel de riesgo Registro fotográfico	$ 16.000.000,00
CAPITULO 3. DISEÑOS				
3.1	Documento Técnico	Elaborar el documento técnico del proyecto en formato Metodología General Ajustada – MGA, consolidando la información técnica, financiera, ambiental, social y legal requerida para la formulación, evaluación y	Documento técnico del proyecto con la estructuración básica del proyecto acorde a la requerido por la MGA Web.	$ 4.000.000,00

		viabilización del proyecto. El documento deberá incluir diagnóstico, análisis de alternativas, definición de la solución, indicadores, presupuesto, cronograma y justificación, conforme a los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación, garantizando su coherencia, consistencia técnica y aptitud para su registro en el Banco de Proyectos de Inversión Pública.	Borrador de MGA del proyecto	
3.2	Diseño Hidráulico	Realizar el diseño hidráulico de la alternativa de mitigación seleccionada (Incluye análisis multicriterio de la alternativa y planos de localización y detalle).	Informe de diseño hidráulico Memorias de Diseño Planos Hidráulicos Registros fotográficos	$ 8.000.000,00
3.3	Diseño Estructural	Realizar el diseño estructural de las estructuras de mitigación, protección y complementarias que se contemplen en la alternativa seleccionada (incluye memorias de cálculo y planos estructurales)	Informe de diseño estructural Memorias de Diseño Planos Estructurales Registros fotográficos	$ 8.000.000,00
3.4	Plan de Manejo Ambiental	Adelantar la revisión y valoración normativa y requisitos de gestión ambiental, diagnostico ambiental preliminar del área del proyecto, identificación de impactos y medidas de manejo ambiental y recomendaciones para la sostenibilidad del proyecto de acuerdo a la alternativa seleccionada. De igual forma se debe establecer los lineamientos para los respectivos tramites de licencias ambientales, permisos de servidumbre, actas de vecindad, y demás trámites requeridos para la ejecución de las obras. Finalmente se deben contemplar los gastos por servicios de evaluación y seguimiento de los permisos ambientales, así como a las compensaciones y obligaciones que establezca la autoridad ambiental-CORPOAMAZONIA	Documento Plan de Manejo Ambiental (Incluye presupuesto para la ejecución de los programas y fichas y cronograma de actividades).	$ 6.000.000,00
3.5	Presupuesto oficial consolidado, cronograma de ejecución, especificaciones técnicas	Elaborar el presupuesto oficial consolidado del proyecto, incluyendo el análisis de precios unitarios, cantidades de obra y costos directos e indirectos, así como el cronograma de ejecución que establezca las actividades, tiempos y secuencia constructiva. Así mismo, definir las especificaciones técnicas para la construcción de cada componente del sistema de acueducto, garantizando la correcta ejecución de las obras conforme a los diseños, la normatividad vigente y los estándares de calidad requeridos.	Presupuesto detallado y análisis de precios unitarios (APU) Memorias de cantidades de Obra Presupuesto de la interventoría Cronograma físico financiero Especificaciones Técnicas.	$ 4.338.000,00
CAPITULO 4. TRAMITES Y PERMISOS AMBIENTALES				

4.1	Documentación para trámite de ocupación de cauce	Elaborar la documentación técnica, ambiental y administrativa requerida para el trámite de ocupación de cauce ante la autoridad ambiental competente, incluyendo estudios hidrológicos e hidráulicos, planos de localización y diseño de las obras, memorias de cálculo, análisis de impactos y demás requisitos establecidos en la normativa ambiental vigente.	Expediente técnico–ambiental radicado ante la autoridad ambiental competente para la obtención del permiso de ocupación de cauce.	$ 5.000.000,00
Base				$ 90.200.000,00
Iva 19%				$ 17.138.000,00
Total				$ **107.338.000,00**

ITEM	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ACUEDUCTO PARA LAS COMUNIDADES DE SAN FRANCISCO, SAN RAFAEL, SANTA ROSA E INSTITUCION EDUCATIVA MAMABWE DEL RESGUARDO INDIGENA AGUA NEGRA EN EL MUNICIPIO DE MILAN DEPARTAMENTO DEL CAQUETA			
No.	**Producto**	**Descripción**	**Entregables**	
CAPITULO 1. DIAGNÓSTICO INTEGRAL				
1.1	Información general del área del proyecto	Elaborar un documento que contenga la situación actual de la problemática, localización de los puntos a intervenir, información demográfica, caracterización de los actores, redes existentes y magnitud del problema.	Documento de diagnóstico	$ 7.000.000,00
1.2	Análisis de Alternativas	Realizar una evaluación de mínimo tres (03) alternativas para la solución de la problemática existente y se determine la alternativa técnica mas viable para su implementación.	Documento de Análisis de Alternativas	$ 8.000.000,00
1.3	Análisis Predial y Legal	Elaborar el informe de situación jurídica de los predios a intervenir de acuerdo a la alternativa seleccionada, revisión de la concordancia de la alternativa seleccionada con el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua - PUEAA del municipio y del Plan de Ordenamiento Territorial.	Documento de Análisis Predial y Legal	$ 6.000.000,00
1.4	Certificados	Tramitar ante las entidades correspondientes de los certificados necesarios para la ejecución de la alternativa seleccionada de acuerdo a los requisitos de la ventanilla única de viabilización de proyectos del PDA Caquetá.	Certificados Despacho Alcalde Certificados Secretaría de Planeación Certificados Empresa de Servicios Públicos	$ 2.000.000,00
CAPITULO 2. ESTUDIOS				
2.1	Levantamiento topográfico	Realizar un análisis del terreno y de las estructuras existentes según la alternativa seleccionada, de manera que permita obtener información detallada y precisa	Informe topográfico, planos de altimetría y perfiles, carteras de campo y datos crudos.	$ 24.000.000,00

		sobre la forma y la ubicación de las mismas, incluyendo topografía georreferenciada, detalles (árboles, postes, viviendas, pasos de agua, entre otros), localización de los vértices de las estructuras, ubicación puntos de conexión a redes (hidráulicas, sanitarias, entre otras), altimetría (curvas de nivel), perfiles topográficos y demás referencias importantes de las áreas de influencia.	Registro fotográfico	
2.2	Estudio de Suelos y Geotécnico	Realizar estudio de suelos y geotécnico, de tal forma que, al obtenerse los resultados relacionados con los tipos de suelos, los niveles freáticos de la zona de impacto, las resistencias aparentes de los suelos, superficies de falla, entre otros; se brinden los parámetros y recomendaciones para establecer tipo de cimentación adecuado para las estructuras de acuerdo a la alternativa seleccionada. Adecuado a la normativa local y sectorial	Informe de suelos y geotécnico con recomendaciones para diseño y construcción Ensayos de laboratorio de mecánica de suelos Registro fotográfico	$ 22.000.000,00
2.3	Estudio hidrológico	Realizar estudio hidrológico completo que incluya la caracterización de la oferta hídrica superficial y/o subterránea de las fuentes de abastecimiento, así como el comportamiento hidrológico de la microcuenca asociada. Así mismo, el diagnóstico hidrológico de la zona de influencia, análisis de precipitación, escorrentía, caudales medios, máximos y mínimos, balance hídrico, estimación de caudal disponible y caudal ecológico, identificación de periodos de estiaje e influencia de eventos extremos, con el fin de determinar la sostenibilidad de la fuente y la capacidad de abastecimiento para la población objetivo. También deberá contemplar el análisis de drenajes naturales y condiciones de escorrentía superficial en los puntos de captación, conducción y almacenamiento, como insumo para el diseño de las estructuras hidráulicas del sistema (captación, desarenador, aducción, conducción, tanques y obras de protección), garantizando el adecuado manejo de las aguas, la funcionalidad hidráulica del sistema, la seguridad de las obras y la continuidad del servicio.	Informe hidrológico con recomendaciones para diseño y construcción Registros fotográficos	$ 27.000.000,00
2.4	Caracterización físico-química de la fuente de abastecimiento seleccionada	Realizar la caracterización físico-química de la fuente de abastecimiento seleccionada, con el fin de determinar la calidad del agua cruda y establecer su aptitud para consumo humano, así como los requerimientos de tratamiento necesarios para el diseño del sistema de acueducto.	Informe de caracterización Ensayos de laboratorio Registro fotográfico	$ 18.000.000,00

		La caracterización deberá incluir la toma de muestras representativas en campo, el análisis en laboratorio acreditado y la evaluación de parámetros físico-químicos y microbiológicos, tales como pH, turbiedad, color, temperatura, conductividad, sólidos totales, alcalinidad, coliformes totales y fecales, entre otros, de acuerdo con lo establecido en la normativa sanitaria vigente.		
CAPITULO 3. DISEÑOS				
3.1	Documento Técnico	Elaborar el documento técnico del proyecto en formato Metodología General Ajustada – MGA, consolidando la información técnica, financiera, ambiental, social y legal requerida para la formulación, evaluación y viabilización del proyecto. El documento deberá incluir diagnóstico, análisis de alternativas, definición de la solución, indicadores, presupuesto, cronograma y justificación, conforme a los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación, garantizando su coherencia, consistencia técnica y aptitud para su registro en el Banco de Proyectos de Inversión Pública.	Documento técnico del proyecto con la estructuración básica del proyecto acorde a la requerido por la MGA Web. Borrador de MGA del proyecto	$ 8.000.000,00
3.2	Diseño Hidráulico	Realizar el diseño hidráulico de los sistemas de captación, tratamiento, almacenamiento incluyendo las redes de conducción y distribución (Incluye análisis multicriterio de la alternativa y planos de localización y detalle).	Informe de diseño hidráulico Memorias de Diseño Planos Hidráulicos Registros fotográficos	$ 30.000.000,00
3.3	Diseño Estructural	Realizar el diseño estructural de los componentes del sistema de acueducto (incluye memorias de cálculo y planos estructurales)	Informe de diseño estructural Memorias de Diseño Planos Estructurales Registros fotográficos	$ 24.000.000,00
3.4	Diseño Eléctrico	Realizar el diseño eléctrico de la alternativa seleccionada (Incluye memorias de cálculo y planos eléctricos)	Informe de diseño eléctrico Memorias de Cálculo Planos Eléctricos	$ 12.000.000,00
3.5	Plan de Manejo Ambiental	Adelantar la revisión y valoración normativa y requisitos de gestión ambiental, diagnostico ambiental preliminar del área del proyecto, identificación de impactos y medidas de manejo ambiental y recomendaciones para la sostenibilidad del proyecto de acuerdo a la alternativa seleccionada. De igual forma se debe establecer los lineamientos para los respectivos tramites de licencias ambientales, permisos de servidumbre, actas de vecindad, y demás trámites requeridos para la ejecución de las obras.	Documento Plan de Manejo Ambiental (Incluye presupuesto para la ejecución de los programas y fichas y cronograma de actividades).	$ 12.000.000,00

		Finalmente se deben contemplar los gastos por servicios de evaluación y seguimiento de los permisos ambientales, así como a las compensaciones y obligaciones que establezca la autoridad ambiental-CORPOAMAZONIA		
3.6	Presupuesto oficial consolidado, cronograma de ejecución, especificaciones técnicas	Elaborar el presupuesto oficial consolidado del proyecto, incluyendo el análisis de precios unitarios, cantidades de obra y costos directos e indirectos, así como el cronograma de ejecución que establezca las actividades, tiempos y secuencia constructiva. Así mismo, definir las especificaciones técnicas para la construcción de cada componente del sistema de acueducto, garantizando la correcta ejecución de las obras conforme a los diseños, la normatividad vigente y los estándares de calidad requeridos.	Presupuesto detallado y análisis de precios unitarios (APU) Memorias de cantidades de Obra Presupuesto de la interventoría Cronograma físico financiero Especificaciones Técnicas.	$ 12.000.000,00
CAPITULO 4. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO				
4.1	Diagnóstico y Plan de fortalecimiento de la ESP para la prestación del servicio.	Realizar el diagnóstico institucional, técnico, administrativo, operativo y financiero de la Empresa de Servicios Públicos – ESP responsable de la prestación del servicio de acueducto, con el fin de identificar capacidades, debilidades y necesidades de mejora. Así mismo, formular un plan de fortalecimiento que incluya acciones, estrategias e inversiones orientadas a optimizar la gestión, sostenibilidad, calidad y continuidad del servicio, de conformidad con la normatividad vigente y los lineamientos sectoriales.	Informe de Diagnóstico de la ESP Plan de Fortalecimiento para la prestación del Servicio	$ 20.000.000,00
4.2	Estudio costos y tarifas	Elaborar el estudio de costos y tarifas del servicio de acueducto, con el fin de determinar la estructura de costos de operación, mantenimiento, administración e inversión, y establecer el esquema tarifario aplicable a los usuarios. El estudio deberá desarrollarse conforme a la metodología definida por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA, garantizando la sostenibilidad financiera del sistema, la recuperación de costos y el cumplimiento de los principios de eficiencia, suficiencia financiera y equidad.	Estudio técnico de costos y tarifas del servicio de acueducto	$ 15.000.000,00
4.3	Documentación para trámite de concesión de aguas	Elaborar la documentación técnica, ambiental y administrativa requerida para el trámite de concesión de aguas ante la autoridad ambiental competente, incluyendo la caracterización de la fuente hídrica, demanda de caudal, usos previstos, planos, memorias técnicas y soportes exigidos. La documentación deberá cumplir	Expediente técnico–ambiental radicado ante la autoridad ambiental competente para la obtención de la concesión de aguas.	$ 15.000.000,00

		con los requisitos establecidos en la normatividad ambiental vigente, con el fin de obtener la autorización legal para el aprovechamiento del recurso hídrico y garantizar la viabilidad ambiental del proyecto.		
4.4	Documentación para trámite de ocupación de cauce	Elaborar la documentación técnica, ambiental y administrativa requerida para el trámite de ocupación de cauce ante la autoridad ambiental competente, incluyendo estudios hidrológicos e hidráulicos, planos de localización y diseño de las obras, memorias de cálculo, análisis de impactos y demás requisitos establecidos en la normativa ambiental vigente.	Expediente técnico–ambiental radicado ante la autoridad ambiental competente para la obtención del permiso de ocupación de cauce.	$ 20.000.000,00
Base				$ 236.974.789,92
Iva 19%				$ 45.025.210,08
Total				**$282.000.000,00**

OCTAVA: FORMA DE PAGO

La Entidad pagará al Consultor el valor del contrato en moneda legal colombiana, mediante pagos parciales, de acuerdo con el avance de las actividades efectivamente ejecutadas y recibidas a satisfacción por la Interventoría, hasta por un valor equivalente al noventa por ciento (90%) del valor total del contrato.

El diez por ciento (10%) restante será pagado una vez se haya culminado la ejecución contractual, se encuentren aprobados y recibidos a satisfacción todos los productos contratados y se suscriba el acta de liquidación correspondiente.

Cada pago estará condicionado a la presentación y aprobación de los siguientes documentos:

1. Informe de actividades ejecutadas con sus respectivos soportes.
2. Factura electrónica o documento equivalente, según corresponda.
3. Certificación de cumplimiento expedida por la Interventoría.
4. Acta de pago debidamente suscrita.
5. Acta de ejecución e informe de interventoría del contrato, suscritos por el Interventor, el Contratista y el Ordenador del Gasto.
6. Demás documentos y soportes exigidos por el Consorcio Fiduciario FIA para el trámite y desembolso de los recursos.

La Interventoría dispondrá de un plazo máximo de diez (10) días hábiles para revisar y aprobar la documentación presentada por el Contratista. Cuando la cuenta de cobro o solicitud de pago

presente un grado de complejidad que requiera una validación adicional, dicho término podrá prorrogarse por una sola vez hasta por un período igual.

En caso de que la documentación requiera ajustes, aclaraciones o correcciones, el término de revisión comenzará a contarse nuevamente a partir de la fecha en que el Contratista radique la documentación corregida y completa.

Una vez la documentación haya sido revisada y aprobada por la Interventoría y radicada ante la dependencia financiera correspondiente, el pago se efectuará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, sujeto a la disponibilidad de recursos y al procedimiento establecido para el manejo fiduciario de los mismos.

Para cada desembolso, el Contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales a que haya lugar, incluyendo salud, pensión, riesgos laborales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), de conformidad con la normatividad vigente.

Adicionalmente, el Contratista deberá presentar la totalidad de los documentos exigidos en la lista de chequeo establecida por el PDA Caquetá y cargar los soportes correspondientes en la plataforma SECOP II. El incumplimiento de este requisito impedirá la tramitación del respectivo pago.

La presentación de una única cuenta de cobro o de solicitudes de pago no constituirá impedimento para su trámite, siempre que se cumplan los requisitos establecidos para el respectivo desembolso.

Los pagos estarán sujetos al procedimiento definido por el CONSORCIO FIDUCIARIO FIA, en virtud del Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Recaudo, Administración, Garantía y Pagos para el Manejo de los Recursos de los Planes Departamentales de Agua, suscrito entre el Departamento del Caquetá y el Consorcio Fiduciario, mediante el cual se constituyó el Patrimonio Autónomo FIA.

Una vez aprobada la documentación presentada por el Contratista, la Secretaría de Infraestructura Departamental – Gestora PDA Caquetá remitirá al CONSORCIO FIDUCIARIO FIA la orden de pago y sus respectivos soportes dentro de los diez (10) días calendario siguientes al recibo de la documentación completa o, en su defecto, a la fecha en que el Contratista subsane las observaciones o glosas formuladas.

Finalmente, el CONSORCIO FIDUCIARIO FIA efectuará el desembolso correspondiente dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación de la orden de pago y sus anexos en sus oficinas.

NOVENA. SUJECIÓN A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:

La Entidad cuenta con la disponibilidad de recursos para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar el cual se pagará con cargo a recursos amparado mediante Certificado de disponibilidad de recursos de la siguiente manera:

No. CDR	19692	**Fecha de expedición**	24/11/2025
Valor	$94.000.000		
Funcionamiento		**Inversión**	X
No. CDR	19942	**Fecha de expedición**	16/12/2025

Valor	$107.338.000		
Funcionamiento		**Inversión**	X
No. CDR	19693	**Fecha de expedición**	24/11/2025
Valor	$188,000,000.00		
Funcionamiento		**Inversión**	X

TIPO DE RECURSOS	**1.** Presupuesto General de la Nación - PGN			
	2. Sistema General de Participaciones - SGP	Participación para educación		
		Participación para salud		
		Participación para propósito general	Deporte y recreación	
			Cultura	
			Propósito general Libre inversión	
		Asignaciones Especiales	Resguardos indígenas	
			Programas de alimentación escolar	
		Agua potable y saneamiento básico		$389.338.000
		Atención integral de la primera infancia (Saldos)		
	3. Sistema General de Regalías - SGR			
	4. Recursos Propios			
	5. Recursos de Crédito			
	6. Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI			

DECIMA. GARANTÍAS: Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumpliendo, el contratista debe adjuntar en la plataforma SECOP II y relacionar los datos solicitados, para que la misma sea aprobada por dicho medio por parte de la Entidad, dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	**Condición**
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Departamento del Caquetá identificado con NIT 800.091.594-4 y el Contratista
Amparos, vigencia y valores asegurados	**Amparo** / **Vigencia** / **Valor Asegurado** **Cumplimiento** general del contrato y el pago de las multas / Hasta la liquidación del contrato / Veinte por ciento (20%) del valor del contrato.

Característica	Condición		
	y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan.		
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Consultor haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato.	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Diez por ciento (10%) del valor del contrato.
	Calidad del Servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	Plazo del contrato y un (1) año más, el año adicional se contará a partir de la suscripción del acta de recibo final.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421		

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se reduzca por razón de las reclamaciones que efectué la entidad, así como ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. No restablecer la garantía, no adicionarla o prorrogarla, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciara los procesos sancionatorios a que haya lugar.

DECIMA PRIMERA: INDEMNIDAD: el contratista se obliga a mantener libre al Departamento de Caquetá de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se derivan de sus actuaciones, de los de sus subcontratistas o dependientes.

DECIMA SEGUNDA: SUPERVISIÓN: La Entidad contratara la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y ambiental a través de la cual realizara la vigilancia del contrato.

Nota 1: la interventoría encargada de vigilancia y control de ejecución del contrato, en ningún momento estarán facultados para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes debidamente facultadas, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato principal. Las funciones de interventoría serán realizadas de conformidad con lo indicado en el contrato suscrito y manual interno.

DECIMATERCERA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: Por razones de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. PARÁGRAFO: El CONTRATISTA prorrogará la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión.

DÉCIMA CUARTA: MULTAS: En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento a **LA GOBERNACIÓN,** para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento,

- Por atraso o incumplimiento del cronograma se causará una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
- Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
- Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,2% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.
- Por atraso imputable al Contratista en la firma de acta de inicio, se causará una multa diaria equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
- Por atraso en la entrega final, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
- Por incumplir las órdenes dadas por la interventoría, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada orden incumplida.
- Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, dicha multa se causará por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
- Por cambiar el personal presentado a la interventoría, sin la aprobación previa de esta, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato.
- Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Contratista se les impondrá una multa equivalente a 5 salarios mínimos diarios legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

DÉCIMA QUINTA: CLAUSULA PENAL Y PECUNIARIA: EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ, hará efectiva al contratista, en caso de incumplimiento del contrato, sin perjuicio de la imposición de multas, una cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, que se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados a la Gobernación del Caquetá. Esta cláusula penal se aplicará sin perjuicio de las demás acciones que correspondan a la gobernación, para el cobro de los valores totales de los perjuicios ocasionados y podrá ser tomada

directamente del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere o mediante cobro judicial. Es entendido que por el pago de la cláusula penal la obligación principal no queda extinguida.

DECIMA SEXTA: CESIÓN: El CONTRATISTA, sólo podrá ceder el presente contrato previa autorización escrita de EL DEPARTAMENTO.

DÉCIMA SEPTIMA: SUBCONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA sólo podrá subcontratar todo aquello que no implique la ejecución de la totalidad del objeto del presente contrato, con la autorización previa y escrita de EL DEPARTAMENTO. En el texto de los subcontratos autorizados se dejará constancia que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de éste contrato y bajo la exclusiva responsabilidad de EL CONTRATISTA. LA GOBERNACION DEL CAQUETA podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que el subcontratista tenga derecho a reclamar indemnización de perjuicio ni a instaurar acciones contra **LA GOBERNACION DEL CAQUETA** por esta causa.

DÉCIMA OCTAVA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes al cumplimiento de su objeto, o a más tardar dentro de los SEIS (6) meses siguientes, contados a partir de la fecha de la extinción de la vigencia del contrato o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación. También en ésta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá a EL CONTRATISTA la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del mismo.

DECIMA NOVENA: LIQUIDACIÓN UNILATERAL: El contrato se liquidará unilateralmente conforme a las reglas establecidas en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, si el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por **LA GOBERNACION DEL CAQUETA** y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición.

VIGÉSIMA: TERMINACIÓN BILATERAL ANTICIPADA: Las partes de común acuerdo manifiestan que si EL CONTRATISTA no presenta los requisitos para la ejecución del contrato en el término de CINCO (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de la suscripción de éste, se terminará pudiendo **LA GOBERNACION DEL CAQUETA** adjudicar y suscribir el contrato con el proponente que siguiera en el orden de elegibilidad.

VIGESIMA PRIMERA. CLAUSULAS Y POSTESTADES EXORBITANTES: El presente contrato se regirá por las disposiciones de la Ley 80 de 1993 y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. En desarrollo de lo previsto en los artículos 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993, la Entidad podrá ejercer, cuando legalmente proceda y previa observancia del debido proceso, las potestades excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral y declaratoria de caducidad, mediante acto administrativo debidamente motivado, en los eventos y bajo las condiciones previstas en la ley.

VIGÉSIMA SEGUNDA: EL CONTRATISTA, con la suscripción de éste contrato afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política, en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y que, si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.

VIGÉSIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las discrepancias que ocurran durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y/o conciliación.

VIGESIMA CUARTA: **PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntades y la suscripción del mismo por las partes, de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

Para el inicio de su ejecución, el CONTRATISTA deberá: (i) constituir y obtener la aprobación de la garantía única de cumplimiento, (ii) acreditar el cumplimiento de las obligaciones previstas en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulen la materia; (iii) cumplir las obligaciones y condiciones previas previstas en el presente contrato y en los documentos que integran el Proceso de Contratación; y (iv) acreditar el pago de las estampillas departamentales y demás tributos a que haya lugar, de conformidad con la Ordenanza Departamental vigente y las demás disposiciones aplicables.

VIGESIMA QUINTA: CONFIDENCIALIDAD: El contratista se compromete a mantener la confidencialidad de la información suministrada por la entidad, y se abstendrá de dar información a terceros en forma oral, visual, escrita, grabada en medios magnéticos o en cualquier otra forma tangible, la cual solo podrá ser utilizada para la correcta ejecución del servicio contratado. En caso de que el CONTRATISTA incumpla parcial o totalmente esta cláusula, será responsable de los daños y perjuicios que dicho incumplimiento llegase a ocasionar al Departamento y será causal de terminación del contrato.

VIGESIMA SEXTA: LEGISLACIÓN APLICABLE: Además de lo estipulado en la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y decreto de 1082 de 2015 demás Decretos Reglamentarios y normas concordantes.

VIGESIMA SEPTIMA: DOMICILIO: Para todos los efectos legales del presente contrato el domicilio será la GOBERNACIÓN del Caquetá.

VIGESIMA OCTAVA: NOTIFICACIONES. Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente Convenio deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico registrado en secop 2 a la persona o a las direcciones indicadas a continuación.

El Contratante: Carrera 13, Calle 15 Esquina, Barrio Centro, de la ciudad de Florencia- Caquetá

El Contratista: Calle 10 No. 9A-45 Piso 2, Barrio El Prado, Florencia Caquetá, o al teléfono 3125823910 *o* al correo electrónico contratarsas79@outlook.com

Para constancia, se aprueba de manera electrónica atreves de la plataforma SECOP II.

POR EL DEPARTAMENTO
JUAN ANTONIO CAMARGO VARGAS
Secretario de Infraestructura Encargado
Gestor PDA Caquetá Encargado
Mediante Decreto No. 000623 del 02/07/2026
Delegado como Ordenador del Gasto para el PDA Caquetá

Según Manual de Contratación V-2023 y la Resolución No. 002202 del 16/09/2024
Gobernación del Caquetá

POR EL CONTRATISTA
JONATHAN EDUARDO ESPAÑA RODRÍGUEZ
C.C. 1.117.525.731 de Florencia
Represente legal CONTRATAR S.A.S

Proyectó:
Idaly Gaviria González
CPSP No. 202600000023 del 13/01/2026
Secretaría de Infraestructura-PDA Caquetá
Gobernación del Caquetá

Nota: Para determinar la fecha de suscripción del contrato – ver fecha de aprobación en SECOP II